REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000153 **DE 2026**

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, señala: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que al doctor **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría del Interior del Departamento el día 25 de junio de 2026 para disfrutar el día de la familia, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 000013 del 7 de febrero de 2025, por medio de la cual se implementa y reglamenta el día de la familia para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Atlántico, permiso remunerado, los días 26, 27 y 28 de junio de 2026, el día 29 de junio de 2026, disfrutar una jornada de descanso compensatorio remunerado por haber ejercido su derecho al voto los días 31 de mayo de 2026 y 21 de junio de 2026 y los días 30 de junio de 2026 y 1° de julio de 2026, permiso por calamidad.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2026, se solicita encargar a la doctora **SARA RAAD DE LA OSSA**, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría del Interior del Departamento, del 25 de junio de 2026 hasta el día 1° de julio de 2026 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT 8902000081 Código Postal 080003 Código DANE 08-000
Tel. (605) 330 7100 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO NÚMERO 000153 **DE 2026**

"Por medio del cual se hace un encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar a la doctora **SARA RAAD DE LA OSSA**, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría del Interior del Departamento, del 25 de junio de 2026 hasta el día 1° de julio de 2026 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUN. 2026

Dado en Barranquilla, a los días de Junio de 2026

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Revisó: Camilo Gómez – Secretario Jurídico (E)
Revisó: Lili Candelario – Profesional Especializado
Proyectó: Sheyla Covelli – Subsecretaria de Talento Humano

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
Calle 40 Carrera 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102009-1 · Código Postal: 080003 · Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7100 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co

SECRETARIA GENERAL	FORMATO ACTA DE POSESION	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	10/02/2020

No. 020468

Fecha: 24 de junio de 2026

En la ciudad de Barranquilla, se presentó ante el Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico, la señora **SARA RAAD DE LA OSSA,** identificada con C.C. 33.104.390 de Cartagena, con el fin de tomar posesión del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, para el cual fue Encargada desde el 25 de junio de 2026 hasta el 1 de julio de 2026, y mientras dure la ausencia del titular del empleo, mediante **Decreto No. 000153 del 24 de junio de 2026.**

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la legislación colombiana y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Prestó el juramento de cumplir y defender la Constitución Política y desempeñar las funciones y deberes que le incumben.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.

SARA RAAD DE LA OSSA
FIRMA DEL POSESIONADO

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
GOBERNADOR DEL ATLANTICO